



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 043 - 2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 19 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 058-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-APP emitido por el responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 039-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-CT emitido por el Coordinador Técnico; el Informe N° 156-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGS emitido por el Responsable de la Unidad de Gestión Social; el Informe Técnico N° 010-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT emitido por el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica; el Informe N° 021-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR/UATS emitido por el Responsable de la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad; documentos gestionados mediante Hoja de Trámite N° 32329-2023-E; y, el Informe Legal N° 049-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-AAL, emitido por el responsable del Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

documento técnico normativo de gestión institucional que determina la naturaleza, objetivos, estructura orgánica, las funciones generales y las funciones específicas de las unidades y áreas que lo integran, ámbito de competencia y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y administrativos del Programa Nacional de Vivienda Rural, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA;

Que, mediante documentos del visto, los órganos técnicos del Programa Nacional de Vivienda Rural (en adelante el PNVR), elevan a la Dirección Ejecutiva la propuesta de planes anuales de intervención, los cuales recaen en la Unidad de Gestión Social (UGS), Unidad de Gestión Técnica (UGT) y Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad (UATS), para el año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 039-2023-VMVU/PNVR-CT el Coordinador Técnico del Programa Nacional de Vivienda Rural concluye que: i) Las unidades técnicas del PNVR, son los órganos técnicos competentes y responsables del contenido, desarrollo y cumplimiento de las actividades desarrolladas en los Planes de Intervención; y, ii) Los Planes de intervención de las unidades técnicas para el año 2023, cumple con las condiciones técnicas para su implementación;

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 058-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-APP, realiza un análisis a los planes de intervención propuestos por la UGS, UGT y UATS, emitiendo conclusiones y recomendaciones que deben ser considerados por los órganos técnicos del PNVR, recomendando la prosecución de emisión del acto de administración de aprobación de los planes;

Que, con Informe Legal N° 049-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-AAL, el Área de Asesoría Legal concluye y recomienda entre otros aspectos, que es viable la emisión del acto de administración a través de la resolución directoral, que resuelva aprobar los planes de intervención propuestos, los cuales podrían ser denominados para cada órgano técnico:

- “Plan anual de intervención de la Unidad de Gestión Social del Programa Nacional de Vivienda Rural, 2023”.
- “Plan anual de intervención de la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural, 2023”.
- “Plan anual de intervención de la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad del Programa Nacional de Vivienda Rural, 2023”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir la Resolución Directoral que apruebe la propuesta de planes de intervención de la Unidad de Gestión Social (UGS), Unidad de Gestión Técnica (UGT) y Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad (UATS) del PNVR, siendo dichos órganos competentes y responsables para desarrollar el contenido sustancial de los instrumentos o planes que le sean de utilidad para el cumplimiento de sus funciones, enmarcados en los procesos establecidos en el Manual de Operaciones u otros documentos o normas. Dichos órganos son responsables de la actualización, aplicación e implementación de los planes propuestos conforme a los anexos que son parte integrante de la presente resolución Directoral;

Con los vistos de los responsables de la Unidad de Gestión Social; Unidad de Gestión Técnica; Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad; de las Áreas de Asesoría Legal, Planeamiento y Presupuesto; así como, de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural; y,

De conformidad con los literales g) y h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, siendo función de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobar los actos administrativos que sean necesarios para la gestión y control del PNVR y emitir Resoluciones Directorales en el marco de su competencia; concordantes con las facultades delegadas o señaladas a través del literal b) del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de planes anuales de intervención en el Programa Nacional de Vivienda Rural, para el año fiscal 2023

Aprobar los planes anuales de intervención en el Programa Nacional de Vivienda Rural para el año fiscal 2023, los mismos que surten efectos desde el 03 de enero del 2023, y, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución Directoral; conforme al siguiente detalle:

- 1.1. “Plan anual de intervención de la Unidad de Gestión Social del Programa Nacional de Vivienda Rural, 2023”. (Anexo N° 01)
- 1.2. “Plan anual de intervención de la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural, 2023”. (Anexo N° 02)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

- 1.3. “Plan anual de intervención de la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad del Programa Nacional de Vivienda Rural, 2023” (Anexo N° 03)

Artículo 2.- Responsabilidad

Los responsables de las Unidades de Gestión Social; Unidad de Gestión Técnica, y, Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad o quienes hagan sus veces, son responsables de la actualización, aplicación e implementación de los planes de intervención descritos en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Difusión

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural